



Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00001855

**AB. EDITH MENDEZ MENDEZ  
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN**

**CONSIDERANDO**

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.13.4776 de 25 de septiembre 2013, se ordenó la liquidación de la compañía **SOLUCINTEGSA S.A.** al encontrarse incurso en la disposición prevista en inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías;

QUE en virtud de la Resolución antes indicada se designó como Liquidadora a la Licenciada **ERIKA DE LOS ÁNGELES TRUJILLO ARAGÓN**, cuyo nombramiento nunca fue emitido;

QUE el señor Intendente de Compañías de Quito, en sumilla inserta en el Sistema Integrado de Trámites (SIT), designa a la Abogada Elena Victoria Tapia Camino como Liquidadora de la compañía **SOLUCINTEGSA S.A., EN LIQUIDACIÓN**;

QUE "El Superintendente de Compañías, Valores y Seguros o su delegado podrá en cualquier momento y sin más trámite, de oficio o a petición de parte, designar liquidador a una persona diferente de la que consta en la resolución de disolución o en la resolución que ordenare la liquidación, o reemplazar al que se encontrare en funciones". (PRIMER INCISO DEL ARTICULO 14 del REGLAMENTO SOBRE INACTIVIDAD, DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN, REACTIVACIÓN Y CANCELACIÓN DE COMPAÑÍAS NACIONALES, Y CANCELACIÓN DEL PERMISO DE OPERACIÓN DE SUCURSALES DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS.);

QUE es atribución de la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros designar a la liquidadora;

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SCVS-IRQ-DRAF-TH-2016-082 de 9 de junio de 2016.

**RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO.- Nombrar a la abogada **ELENA VICTORIA TAPIA CAMINO**, para el cargo de Liquidadora de la compañía **SOLUCINTEGSA S.A., "EN LIQUIDACIÓN"**, quien no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Liquidadora inscriba su nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, junto con esta Resolución, en el término de diez días contados desde su aceptación.

Const. 1216. 25/05/2005. - NOT 27-29/03/2005


DISOL. 1419 - 08/05/2014



ARTICULO TERCERO.- REMITIR copia de esta Resolución a la liquidadora designada, al Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección Regional Norte del Servicio de Rentas Internas y al Director Financiero del I. Municipio del Distrito Metropolitano de QUITO.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Quito, a 27 de febrero de 2018.

  
AB. EDITH MENDEZ MENDEZ  
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

ACEPTO el nombramiento de Liquidador Y DECLARO ser legalmente capaz y no encontrarme incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador.- Quito, a 28 FEB 2018

  
Ab. ELENA VICTORIA TAPIA CAMINO  
C.C. No. 1713275749

REF. 50  
EXP. 153739  
TRAMITE No. 1799-0057-18  
CGA

Registro Mercantil del Centro